

Rev. mayo /2021

**Procedimientos para canalizar querellas de Derechos Civiles – Auspiciadores**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, establece el siguiente procedimiento para canalizar querellas de Derechos Civiles basadas en los seis (6) aspectos protegidos por los Programas de Nutrición del Niño de “USDA”. Estos son: color, raza, edad, sexo, discapacidad y origen nacional.

1. Orientar al querellante sobre las alternativas que tiene para presentar la querella.

1. El querellante debe completar el formulario de querella que puede acceder por varias vías:

\* internet: https//www.ocio.usda.gov/document/ad-3027

\* en cualquier oficina de USDA

\* llamando al (866) 632-9992

1. El querellante debe enviar el formulario de querella o si prefiere, una carta con la información solicitada en el formulario, por una de las siguientes alternativas:

correo:

US Department of Agriculture

Office of the Assistant Secretary for Civil Rights

1400 Independence Avenue, S. W

Washington, D.C. 20250-9410 o

fax: **:**

(833) 256-1665 o (202) 690-7442;

correo electrónico:

[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Nota: La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles.

1. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos debe comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con:

* TARGET Center del USDA - (202) 720-2600 (voz y TTY)
* USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información - (800) 877-8339

1. La persona o su representante que entienda que ha sido discriminada, tiene hasta ciento ochenta (180) días para radicar la misma. Solo el Secretario de Agricultura Federal podrá extender este período bajo circunstancias especiales. La ley prohíbe cualquier tipo de represalia, aun si la querella original NO tuviera base o fundamento. Esto puede resultar en un hallazgo o deficiencia hacia la entidad donde ocurre la querella.
2. De surgir alguna querella relacionada a los aspectos NO protegidos por los Programas de Nutrición del Niño de “USDA”, se canalizará utilizando el mismo procedimiento que se aplica para los 6 aspectos protegidos.
3. El auspiciador cooperará en la investigación de la querella, si es requerido por la Oficina Regional de Derechos Civiles de “USDA”.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante de la institución Título Fecha

Política Publica de Derechos Civiles

**C**onforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al **(202) 720-2600** (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al **(800) 877-8339**.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ocio.usda.gov/document/ad-3027>, en cualquier oficina del USDA, llamando al **(866) 632-9992**, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

**correo postal:**

U.S. Department of Agriculture

Office of the Assistant Secretary for Civil Rights

1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410; o

**fax:**

(833) 256-1665 o (202) 690-7442;

**correo electrónico:**

[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.